



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

316
000309

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251- 2015 - MDY

Yura, 11 de Setiembre del 2015.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 23° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas;

Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, abogado LUIS FELIPE RAMIREZ GUERRERO, designado mediante Resolución de Alcaldía 114-2015-MDY/A, deberá cumplir diversas actividades de la Municipalidad en la Ciudad de Lima.

Que el servidor OMAR LOPEZ CUSI, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos ha sido designado como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura, mediante Resolución de Alcaldía 220-2015-MDY, para cumplir con las funciones que se encuentran en el ROF y MOF de la Municipalidad y las que le asignen sus jefes inmediatos superiores.

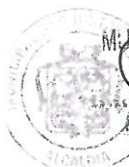
Por lo expuesto y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al abogado OMAR LOPEZ CUSI, Gerente de Asesoría Jurídica designado por el cuerpo de Gerentes Públicos de SERVIR, las funciones de la **GERENCIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Yura, desde el día 14 de setiembre del 2015 y hasta que dure la Comisión de Servicios del Abogado Luis Felipe Ramírez Guerrero, en adición a sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Secretaría General notifique la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Miguel Pedro Viquez Calayra
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL